MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **MOJICA MADERA JOSE ALEJANDRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16705657.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 252 del 11 de abril de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar técnicamente el proceso e articulación intersectorial de Programas Nacionales de prevención, manejo y control de la IRA y EDA"

FECHA DE INICIO: 12 de abril de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2017

VALOR: "Hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($64000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($8000000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales
1 .Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

6. Apoyar técnicamente para continuar el proceso de desarrollo e implementación de la Política de Atención Integral en Salud, con énfasis en la RIA para IRA/EDA de acuerdo al modelo integral de atención con la implementación de
los procesos de gestión de la salud pública y en particular el desarrollo de capacidades técnicas sobre las políticas, planes, proyectos, normas, guías, lineamientos, protocolos, instrumentos, metodologías, documentos técnicos que integran los objetivos del Sistema de Salud con los del SGSSS, para orientar la respuesta del Sistema.
7. Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
8. Apoyar técnicamente las estrategias y actividades tendientes a fortalecer la gestión en la prevención de enfermedades emergentes-reemergentes y desatendidas, en especial IRA y EDA, cuando sea requerido.
9. Participar en los equipos de trabajo y reuniones asignadas por el supervisor.
10. Apoyar el desarrollo del lineamiento técnico de la ruta de atención de IRA/EDA, en armonía con el Modelo Integral de Atención en Salud.
11. Participar y prestar el apoyo técnico en los Comités Asesores de Evaluación en la evaluación de los procesos contractuales de iniciativa de la Dirección de Promoción y Prevención y/o sus diferentes Subdirecciones, cuando así se requiera por parte del supervisor.

El contrato de prestación de servicios No. 252 de 2017 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 de Agosto de 2017 a solicitud del interesado con destino a la Embajada de Canadá

ANDRES MEJIA NARVAEZ

Elaboró/Luz Marina T. M
C:\Users\ltarquino\Documents\CERTIFICACIONES\Certificacion 0252-2017.docx